

APRUEBA ACUERDO N° 078 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 18 DE
FECHA 15/06/2022.-

ALGARROBO
DECRETO N°

16 JUN 2022
1327

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 15/06/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 078 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 15/06/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 078 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar la renovación del Contrato a Honorarios Suma Alzada, para profesional Informático, Sr. Roberto Oyarzun Medina por un monto bruto mensual de \$ 1.139.601.- desde 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022.- solicitud realizada por el Administrador Municipal, Don Cesar Corvalán Sanhueza, a través del memorándum N° 36 de fecha 07/06/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 78 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 15/06/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:

Control (1)
Administrador M. (1)
Recurso Humano (1)
Archivo Secmu (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 JUN 2022
FECHA SALIDA: 16 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°